

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Certificado de clave catastral.						
DESCRIPCIÓN				Codigo de la Cedula		AME-IM-CAT-002-2025
Documento oficial que avala que el inmueble se encuentra inscrito en el padrón catastral.						
FUNDAMENTO LEGAL		Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII Y 173 DEL Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER		Certificado de clave catastral.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	
					El Ejercicio Fiscal Vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA
			<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			Cuando el propietario o alguna autoridad lo requiera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			En el supuesto de que no se encuentre actualizada la información con la que se cuenta, se realiza una verificación de campo, con el objetivo de dar certeza a los contribuyentes.			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.		SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.		
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.		SI	1			
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		SI	1			
4.- Documento que acredite la propiedad		SI	1			
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.		SI	1			
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".		SI	1			
7.- Pago por el servicio solicitado.		SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.		SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.		SI	1			
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada		SI	1			

<p>mediante carta poder o representación legal.</p> <p>4.-Documento que acredite la propiedad</p> <p>5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.</p> <p>6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".</p> <p>7.- Pago por el servicio solicitado.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.</p>					
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>								
<p>1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.</p> <p>2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.</p> <p>3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</p> <p>4.-Documento que acredite la propiedad</p> <p>5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.</p> <p>6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".</p> <p>7.- Pago por el servicio solicitado.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.</p>					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1.- Presentarse directamente en ventanilla.</p> <p>2.-Presentar la documentación requerida.</p> <p>3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido</p>							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>7 días hábiles</p>							
<p>COSTO</p>	<p>1.35 UMA</p>	<p>Fundamento Jurídico: Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y municipios.</p>						
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>X</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>N/A</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>N/A</p>
<p>DONDE PODRÁ PAGARSE</p>	<p>Directamente en caja de la tesorería municipal.</p>							
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>N/A</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>En casos de solicitudes de cualquier servicio catastral, relacionado con inmuebles que presenten algún litigio entre particulares notificados formalmente por la autoridad jurisdiccional o documentado por alguna de las partes ante la autoridad catastral, mediante la presentación de la copia certificada del acuerdo correspondiente, o de la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional.- la unidad administrativa catastral suspenderá la prestación del servicio solicitado, hasta en tanto la instancia competente resuelva en definitiva la controversia.</p>							
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA TERCERA</p>	<p>En los casos que se trate de predios de dominio público.</p>							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal				Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Perla López Carrillo	
DOMICILIO	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez	
C.P.:	56900	HORARIO Y DIAS DE ATENCION Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.			
LADA	TELLEFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO
597	6 88 03 41		N/A	N/A	catastro_25@amecameca.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION N/A			
LADA	TELLEFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Este documento valida mi valor catastral?				
RESPUESTA:	No, únicamente se está validando que el predio se encuentra en la manzana catastral correcta.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Es necesario dejarte copias de la documentación?				
RESPUESTA:	Si para acreditar la expedición del documento oficial.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Es necesario ubicar el inmueble en la cartografía?				
RESPUESTA:	Si, a fin de validar la clave catastral del mismo.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<p>ELABORÓ:</p> <p>_____ LIC. VÍCTOR BARRAGÁN RUIZ COORDINADOR DE CATASTRO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>_____ LIC. PERLA LÓPEZ CARRILLO TESORERA MUNICIPAL DEL AMECAMECA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 12 __ / __ 02 __ / 2025 __.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------